



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 30 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 2 de mayo de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto de "Soterramiento de media tensión, 20 kV entre apoyo n.º 1026 y n.º 2112 de la línea aérea 4878-03 "Pueblos de Mérida" y sustitución del CT Mirandilla I (140203500), en Mirandilla". Ref.: 06/AT-10177/17740. (2018080935)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Soterramiento de media tensión, 20 kV entre apoyo n.º 1026 y n.º 2112 de la línea aérea 4878-03 "Pueblos de Mérida" y sustitución del CT Mirandilla I (140203500) en Mirandilla.
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SA., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 06/AT-10177/17740.
4. Finalidad del proyecto: Eliminar anomalías y sustituir CT para mejora del suministro.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:



Línea eléctrica:

Tramo I

Origen LAMT: apoyo metálico existente n.º 1026.

Final LAMT: apoyo proyectado n.º 1.

Origen RSMT: paso aéreo subterráneo a instalar en apoyo n.º 1.

Final RSMT: celda de línea en nuevo centro de transformación compacto.

Tramo 2

Origen LAMT: apoyo proyectado n.º 2.

Final LAMT: apoyo metálico existente n.º 2011.

Origen RSMT: celda de línea en nuevo centro de transformación compacto.

Final RSMT: paso aéreo a subterránea a instalar en nuevo apoyo n.º 1.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitudes: Aéreo 174 metros y subterránea 949 metros.

Ubicación en: C/ Reina Sofía, c/ Trasera Pocito, c/ Pocito, Travesía de Pocito, c/ Cañada, c/ Mártires y Camino Casa de Herrera.

Estación transformadora / reparto:

En caseta prefabricada centro de transformación compacto (CTC) con un transformador de relación 24/20 kV / B2 y potencia de 630 kVA.

Ubicado en c/ Reina Sofía / Travesía de Pocito.

Líneas de baja tensión:

Con conductor XZI, 06/1kV de 3(1x204)+ 1x150 con una longitud total de 278 metros.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.



8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 2 de mayo de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minería de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO**

Relación de Propietarios, Bienes y Derechos Afectados, Proyecto de soterramiento de MT 20 kV entre apoyo N° 1026 y N° 2112 LMT Aérea 4878-03 Pueblos Mérida y sustitución CT Mirandilla I(140203500) – Mirandilla (Badajoz).

• • •

N°	Ref Catastro.	LOCALIZACIÓN	T.M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO	Cantidad de Apoyos	Apoyo m2	Long Vuelo	Vuelo m2	Ocup. Temp. m2
1	4803002QD324S0001XI	C/ CAÑADA	MIRANDILLA	URBANO	GONZALEZ SÁNCHEZ JULIO	1	17,10	3	18	100
2	490380IQD3240S0001FI	C/ MARTIRES	MIRANDILLA	URBANO	MARTÍN GOMEZ ANGEL LUJIS	1	18,15	4,69	10,39	51,68